

COMISIÓN TÉCNICA

LCBS-SRINAC-001-2016

ACTA No. 2

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las 09h15 del día martes 19 de abril de 2016, se reúne la Comisión Técnica de la Licitación No. LCBS-SRINAC-001-2016 para la provisión del Servicio de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR) para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional, en la oficina del Departamento de Auditoría Tributaria, en el 2do piso del edificio Alhambra, ubicado en las calles Salinas N17-203 y Santiago, con la presencia de los siguientes miembros:

a) Con voz y voto:

- ◆ Juan Gabriel Gallegos Arguello, Jefe Nacional del Departamento de Auditoría Tributaria, en su calidad de presidente.
- ◆ Roxana Judith Caicedo Toro, Directora Nacional de Control Tributario, del área requirente.
- ◆ Paulina Elizabeth Correa Aguayo, Jefe Nacional del Departamento de Desarrollo, profesional afín al objeto de la contratación.

b) Con voz y sin voto:

- ◆ Daniel Moreno Chiriboga, Coordinador Nacional Adquisiciones y Servicios Generales delegado de la Dirección Nacional Financiera; y,
- ◆ José Enrique Fonseca Santacruz, Coordinador Nacional del Proceso Jurídico Administrativo, delegado de la Dirección Nacional Jurídica.

Asiste también como Secretaria de la Comisión, Grace Alvarez B.

Se constata el quórum y se procede a conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y resolución de las consultas presentadas por parte de los interesados en la Licitación No. LCBS-SRINAC-001-2016 para la provisión del Servicio de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR) para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional; y, revisión de preguntas del proceso y formulación de respuestas;
2. Aclaración a los pliegos de ser el caso; y,
3. Asuntos varios.

PUNTO UNO: La Comisión realiza el análisis de las preguntas presentadas, que fueron objeto de un examen preliminar por cada integrante de la Comisión y de formulación de propuestas por correo electrónico, decidiendo por unanimidad:

Resolución No. 2.1

Disponer que las preguntas sean absueltas, utilizando el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de la siguiente forma.

Pregunta 1

Referencia Pliegos: PLIEGOS, Página 16, 4.2 Evaluación por puntaje, VAE Pregunta: Para los parámetros de experiencia general, experiencia específica, experiencia del personal técnico y oferta económica se describe la metodología de evaluación, no así para el VAE. Pueden indicarnos ¿cuál es la metodología de evaluación por puntaje del VAE?

Respuesta / Aclaratoria:

De conformidad a lo indicado en el Artículo 2 de la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000014 del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. Para Licitación de Bienes y Servicios el parámetro de calificación del Valor Agregado Ecuatoriano VAE se aplica de la siguiente manera:

"A las ofertas cuyos bienes o servicios acrediten origen ecuatoriano, el total del puntaje se otorgará a aquella que tenga el mayor Valor Agregado Ecuatoriano, y a las demás, siempre que cumplan la condición de origen ecuatoriano, en forma directamente proporcional.

En caso que no hubiere ofertas consideradas de origen ecuatoriano, se continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero, y la que ofrezca mayor porcentaje de componente ecuatoriano obtendrá el total del puntaje y a las demás en forma directamente proporcional".

Cabe indicar que para este proceso, considerando la naturaleza del servicio objeto de contratación, no se ha identificado producción nacional, igual o superior al 60%. Así mismo se recuerda el deber de los oferentes de definir adecuadamente el VAE ya que de comprobarse que la información declarada no corresponde a la realidad (falsedad ideológica) a petición del SERCOP, el oferente podrá ser descalificado del procedimiento, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda.

Pregunta 2

Referencia Pliegos: ANEXO 1, Página 12, Los proveedores deberán presentar dentro de su oferta al menos 25 muestras de los componentes físicos de seguridad para la marcación directa e indirecta, de acuerdo a la descripción de la tabla siguiente: y se nombran los tipos de muestra de la A a la E.

Pregunta: ¿Nos pueden indicar a que corresponden los tipos de muestra A, B, C, D, y E?

Respuesta / Aclaratoria:

La solicitud se refiere a los tipos de muestra que presente el oferente. Por ende, se requieren cinco tipos de componentes diferentes, los mismos que pueden tener cualquier denominación, pero deben cumplir con las características de seguridad solicitadas en el pliego. En consecuencia, es necesaria una descripción de estos componentes y la forma en la que los elementos de seguridad fiscales incluidos en cada componente sean rastreables, aplicables y escaneables al momento de la producción y luego, en una etapa posterior, autenticados mediante dispositivos de campo para escaneado o aparatos de validación similares.

Pregunta 3

Referencia Pliegos: ANEXO 1, Página 45, 6.8 Especificaciones de dispositivos o equipos de inspección robustos para control de campo por parte de usuarios del SRI: Los dispositivos deberán permitir leer el código fiscal (directo o indirecto) hasta su tercer nivel de seguridad.

Pregunta: ¿Podrían indicarnos la cantidad de dispositivos necesarios que se deben considerar en la propuesta?